

ORD.: N. ° 5108/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004939

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 23 de Diciembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAROLINA SAN MARTIN – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de Noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Estimados Junto con saludar, le cuento que le escribo desde la Municipalidad de Puente Alto, dirección comunal SECPLA, y me encargaron averiguar sobre cuáles son los procedimientos que usualmente utilizan otros municipios para la compra de inmuebles privados a través de licitaciones públicas, con la finalidad de destinarlos a equipamientos sociales, como por ejemplo sedes comunitarias. Entonces, quisiera ver la posibilidad de que pudiera enviarme alguna información. Saludos cordiales”. Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), se da a conocer que a la fecha la Unidad de Licitaciones, no ha realizado la adquisición de ningún bien inmueble para asignarlo a alguna organización comunitaria o sin fines de lucro. Por ende, no se tiene mayor información sobre procedimientos en esta materia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee